



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2024/8	La junta de gobierno local

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

«15-. APROBAR, SI SE TERCIA, LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE L'AVA JOAN PERUCHO – SANT JORDI 2024 (EXPEDIENTE 822/2024)»

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por la señora Núria Artigues Planas en nombre de AFA Escola Joan Perucho, registro de entrada 2024-E-RE-368 de 19 de abril de 2024, donde aportaba documentación con tal de solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Actividades diversas en el colegio".

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y el informe favorable de fiscalización de secretaría-intervención

Por parte de la regiduría de Educación se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo concededores del trabajo social que realiza AFA Escola Joan Perucho en la realización de diferentes actos relacionados con el colegio Joan Perucho y su alumnado, para fomentar la cohesión y diferentes aspectos de la relación entre las familias y el centro.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo lo que se ha expuesto, propongo la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar la concesión de una subvención a favor de AFA Joan Perucho d'Albinyana de **340,00 €** para cubrir los gastos del proyecto "Actividades diversas en el colegio".

